



RESOLUCIÓN NC UJP N.º 26/2025

“POR LA CUAL SE DESIGNA A LA LA DRA. ROSA DEL CARMEN CONTI, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD CIVIL N.º 5550143 COMO COORDINADORA DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD JESUITA DEL PARAGUAY Y SU INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS Y FILOSÓFICOS”.

Asunción, 01 de noviembre de 2025.

VISTO:

Que, el Rector es la máxima autoridad unipersonal de la UJP que representa y dirige la Universidad en el ámbito académico, administrativo y pastoral (Estatuto Art. N.º. 22). Y que, además entre sus funciones está: “Nombrar y cesar a los Vicerrectores, Director/a de Administración y Finanzas, Secretario/a General, así como otras dependencias que sean necesarios con el visto bueno del Directorio” (Estatuto Art. N.º. 23, i).

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar a un/a Coordinador/a del Comité que impulse, articule y acompañe el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad;

Que la **DRA. ROSA DEL CARMEN CONTI** reúne la idoneidad académica, experiencia en gestión universitaria y compromiso institucional necesarios para liderar este proceso estratégico;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JESUITA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art. 1º - Designación

Designar a la **DRA. ROSA DEL CARMEN CONTI** como **Coordinadora del Comité Institucional de Calidad**, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de diciembre de 2026, pudiendo renovarse su designación conforme evaluación institucional.

Art. 2º - Funciones Específicas

Serán funciones de la Coordinadora del Comité de Calidad:

- a. Convocar y coordinar las reuniones del Comité Institucional de Calidad, en función de las orientaciones de la Dirección Académica.
- b. Coordinar la elaboración, seguimiento y actualización del Plan Institucional de Calidad 2026-2028, en articulación con las dependencias competentes.
- c. Supervisar la implementación de los procesos de autoevaluación y mejora continua.
- d. Consolidar y analizar indicadores académicos, administrativos y de impacto institucional.
- e. Elevar informes periódicos al Consejo Institucional y al Rectorado.
- f. Coordinar procesos de acreditación, reacreditación y evaluación externa.



Universidad Jesuita del Paraguay

CAMPUS JAVIER Itapúa 148 c/ Avda. Sacramento, Asunción - Paraguay

☎ (0983) 000 682 - (0982) 558 325 | info@ujp.edu.py | www.ujp.edu.py





- g. Promover la cultura de calidad mediante capacitaciones, jornadas técnicas y espacios de sensibilización.
- h. Garantizar que las acciones del Comité se desarrollen en coordinación y acuerdo con las áreas académicas, administrativas, de pastoral, investigación, extensión y marketing.

Art. 3° - Principios de Gestión

La Coordinadora ejercerá sus funciones conforme a los principios de:

- Excelencia académica.
- Transparencia y ética institucional.
- Participación y corresponsabilidad.
- Orientación al estudiante.
- Mejora continua basada en evidencias.

Art. 4° - Dependencia Funcional

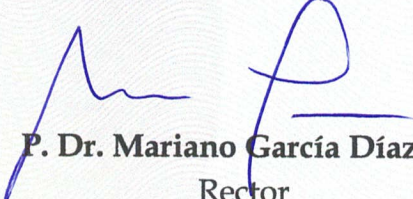
La Coordinadora del Comité de Calidad actuará en dependencia del Consejo Institucional, al cual elevará planes, informes y propuestas de mejora.

Art. 5° - Vigencia

La presente Resolución entra en vigencia a partir de su firma.

Comuníquese, regístrese y archívese.




P. Dr. Mariano García Díaz, SJ
Rector
Universidad Jesuita del Paraguay



Universidad Jesuita del Paraguay

CAMPUS JAVIER Itapúa 148 c/ Avda. Sacramento, Asunción - Paraguay

(0983) 000 682 - (0982) 558 325 | info@ujp.edu.py | www.ujp.edu.py